



Es un crédito productivo individual o colectivo dirigido a apoyar el desarrollo del sector turismo del país. Con el crédito se podrá obtener financiamiento para capital de operación (Pago de transporte, combustible, participación en ferias, mantenimiento de equipos y vehículos) o de inversión (construcción, refacción adecuación de ambientes, equipamiento e instalación, adquisición de segunda herramienta de trabajo) o arrendamiento financiero (maquinaria y equipos productivos) destinados a mejorar o ampliar la oferta turística, gozando de las tasas de interés preferenciales para el Sector Productivo.

¿A quiénes está dirigido?

A productores individuales y asociaciones u organizaciones del sector Turismo (Hospedaje, restaurantes, operadores, agencias y Transporte Turístico) detallados en la norma ASFI y actividades certificadas como turísticas dentro de la cobertura de las oficinas del Banco.

¿Cuáles son los requisitos?

- Ser mayor de edad.
- Ser propietario de la actividad económica donde invertirá el financiamiento.
- Fotocopia de Cédula de Identidad (Solicitante, cónyuge y garante si corresponde).
- Croquis de ubicación del domicilio y de la unidad productiva.
- Fotocopia de la factura de luz o agua o teléfono (según corresponda).
- Certificado de solvencia moral otorgado por la autoridad de la comunidad (deseable).
- Detalle del Plan de Inversión.
- No tener deudas directas o indirectas en mora, ejecución o castigadas en otros bancos.



- Otros documentos y/o autorizaciones de acuerdo a la actividad.
- Además, deberán presentar específicamente:
 - 1. Hospedajes:** Fotocopia de NIT
 - 2. Establecimientos Gastronómicos - Restaurantes:** NIT y Licencia de Funcionamiento expedida por el Gobierno Municipal correspondiente.
 - 3. Operadores de Turismo:** NIT y Licencia Turística Nacional o Departamental otorgada por la entidad correspondiente (Viceministerio de Turismo o Gobierno Autónomo Departamental).
 - 4. Transporte:**
 - Certificado de Registro de propiedad del vehículo automotor (C.R.P.VA.)
 - Póliza de importación.
 - Formularios de pago de impuestos de las tres últimas gestiones.

¿Cuál es el monto que se puede solicitar?

Estará en función a la capacidad de pago, capacidad de endeudamiento, cobertura de las garantías y destino del crédito.

¿Cuáles son los plazos?

- 3 años para capital de operación.
- 10 años para capital de inversión.

¿Cuáles son las tasas de interés anual?

- 11% para Microcrédito.
- 7% para la Pequeña Empresa.
- 6% para la Mediana y Gran Empresa.

¿Cuál es la forma de pago?

Se puede pagar de manera mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual o personalizada.

¿Cuál es el periodo de Gracia?

En función al tiempo de conclusión de construcciones. Sólo para destinos de construcción y ampliación.

¿Con qué tipo de cuotas se puede pagar el crédito?

Las cuotas pueden ser fijas, variables y personalizadas en función al tiempo de producción de la actividad o ciclo productivo y destino del financiamiento.

¿Cuáles son las garantías?

- Garantía Personal.
- Garantía prendaria sin desplazamiento sobre bienes muebles.
- Garantía Hipotecaria.
- Depósito a Plazo Fijo– DPF
- Certificado de Depósito y Bono de Prenda (Warrant).
- Garantías No Convencionales.

"Esta Entidad es supervisada por ASFI"

BDP TURISM



CRÉDITO PRODUCTIVO



 @bdpsam

 @bancobdp

 Banco de Desarrollo Productivo SAM

 Banco de Desarrollo Productivo SAM



www.bdp.com.bo



¡Produciendo juntos!